

RESOLUCIÓN No.115327
(21 diciembre de 2021)

“Por la cual se aprueban modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2021 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 090001 del 2 de enero de 2021”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA

En ejercicio de la facultad legalmente conferida por el numeral 18 artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 de 2020, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante el Decreto 1805 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, estableciendo a su vez, en la sección 1702 de la segunda parte del citado Decreto, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió la Resolución 090001 del 02 de enero de 2021, por la cual se incorporó el presupuesto inicial de ingresos y se regionalizan los gastos de este Instituto, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021. Que la misma ha sido modificada por las Resoluciones 090384 del 18 de enero del 2021, 091947 del 26 de febrero de 2021, 092509 del 11 de marzo de 2021, 098262 del 2 de junio de 2021, 104056 del 25 de agosto de 2021, 106359 del 22 de septiembre de 2021 y 110816 del 5 de noviembre de 2021.

Que de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”,* modificado por el Decreto 412 de 2018, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o en los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.*

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en sesión Extraordinaria No. 642 del 25 de noviembre de 2021, aprobó modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento a través del Acuerdo 000003 de 2021, por \$2.818.214.032 el cual fue refrendado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del radicado No 2-2021-067392 del de 20 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN No.115327 (21 diciembre de 2021)

“Por la cual se aprueban modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2021 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 090001 del 2 de enero de 2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar las modificaciones a la distribución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2021 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 090001 del 2 de enero de 2021, de acuerdo con la siguiente tabla:

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2021 Pesos						
SUBCTA	OBJC	ORD	REC	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
				GASTOS DE PERSONAL	268.813.500	114.000.000
01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	268.813.500	0
01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	268.813.500	0
02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	0	114.000.000
02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0	114.000.000
				TRANSFERENCIA CORRIENTES	348.861.532	735.214.000
02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	25.647.532	0
02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	25.647.532	0
02	02	095	10	OFCINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS DECRETO LEY 1149/1956	25.647.532	0
04				PRESTACIONES SOCIALES	0	412.000.000
04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	0	412.000.000
04	02	001	20	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	0	12.000.000
04	02	022	10	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	0	29.461.000
04	02	022	20	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	0	370.539.000
10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	323.214.000	323.214.000
10	01			FALLOS JUDICIALES	323.214.000	323.214.000
10	01	001	20	SENTENCIAS	0	323.214.000
01	002		20	CONCILIACIONES	323.214.000	0
				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	613.431.000	0
01				CONCESIÓN DE PRESTAMOS	613.431.000	0
01	04			A PERSONAS NATURALES	613.431.000	0

RESOLUCIÓN No.115327
(21 diciembre de 2021)

“Por la cual se aprueban modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2021 incorporado mediante el artículo primero de la Resolución 090001 del 2 de enero de 2021”

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2021 Pesos						
SUBCTA	OBJC	ORD	REC	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
01	04	011	20	PRESTAMOS DE CONSUMO	613.431.000	0
				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES EINTERESES DE MORA	1.587.108.000	1.969.000.032
01			20	IMPUESTOS	1.587.108.000	0
04				CONTRIBUCIONES	0	1.969.000.032
04	01		10	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	0	151.000.032
04	04		20	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	0	1.818.000.000
				TOTAL, MOVIMIENTO	2.818.214.032	2.818.214.032

PARÁGRAFO: La modificación realizada en el presente artículo, no altera, en todo caso, el valor de la apropiación asignada al Instituto Colombiano Agropecuario ICA mediante el Decreto de Liquidación 1805 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 21/12/2021



DEYANIRA BARRERO LEON
Gerente General

Proyectó: Lizeth Dariana Beltrán - Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Elías Segundo Guzmán Castillo - Oficina Asesora de Planeación
 Lilibiana Amparo Fernández Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
 VoBo: Revisión Misional – Oficina Asesora Jurídica
 Fabian Rodríguez Rodríguez - jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
 Camilo Alberto Barrios Urrutia – jefe Oficina Asesora de Planeación